



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Segunda Convocatoria ayudas económicas por participación en eventos académicos

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar subsidios y/o ayudas económicas a sus docentes, con fondos propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado, por parte de los docentes, el procedimiento establecido en el Art. 4° del Programa referido,

Que se ha expedido la Comisión Asesora,

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Acta N° 02/2024 de la Comisión Asesora para Ayudas Económicas de esta Facultad y, en consecuencia, ordenar la liquidación de ayudas económicas por participación en eventos académicos, de los docentes que se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	DNI	Monto
MARIA VICTORIA ALDAY	14154477	\$ 108.095,45

SILVIA ALEJANDRA PERALTA	22563705	\$ 94.858,60
MARTÍN SEBASTIÁN TAPIA KWIECIEN	28654815	\$ 161.348,31
FLORENCIA GIMÉNEZ	24368131	\$ 36.031,82
MARÍA MONSERRAT HERRERA	21962948	\$ 83.911,02
GISELLE BRENDA PERNUZZI	22977965	\$ 159.459,55
GISELLE BRENDA PERNUZZI	22977965	\$ 53.782,77
MARIO LÓPEZ BARRIOS	13374655	\$ 304.346,42
ANDREA FABIANA GAMBINI	13374655	\$ 125.866,53
MARIA CECILIA DE LA VEGA	25043700	\$ 161.348,31

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.